

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CPC. JUAN M. PORTAL EN LA PRESENTACIÓN DEL “SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN”

C.P. Salvador Vega Casillas, Secretario de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación;

Maestro Marco Antonio Abaid Kado, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación;

Dr. Mauricio Merino, Profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas;

C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del estado de Coahuila y Vicepresidente de Contabilidad Gubernamental de la Asociación Nacional de Entidades de Fiscalización Superior (ASOFIS);

C.P. Rafael Morgan Ríos, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP;

Titulares de las Contralorías Estatales y de las Entidades de Fiscalización Superior del país;

Señoras y señores:

Dirijo a todos un cordial saludo y mi beneplácito porque en conjunto abrimos una etapa en que las entidades de fiscalización superior, la Secretaría de la Función Pública y los Contralorías estatales del país puntualizamos ideas y acciones para la articulación de nuestras tareas.

Con base en las aspiraciones y propuestas acumuladas a lo largo de los años, así como a los factores sociales que lo han demandado, durante meses llevamos a cabo diversas labores de conjugación y planeación que permitieran alcanzar criterios de consenso.

Desde la presentación del esbozo que tuvimos en la Asamblea General de abril pasado de la ASOFIS, hicimos un trabajo de conjunto que, felizmente, alcanzó sus objetivos.

A partir de este día establecemos una ruta crítica, compromisos y tareas para la formulación de nuestra respuesta tendiente a la articulación de los trabajos de las entidades de fiscalización superior y los órganos encargados de la auditoría interna de la administración gubernamental en todos sus niveles y ámbitos de competencia.

De manera previa a la exposición de las acciones que desarrollaremos para conformar un sistema nacional de fiscalización, creo conveniente ponderar las causas que lo motivan.

El punto de partida son las demandas de la sociedad para que se realice una labor efectiva en materia de fiscalización de los recursos que manejan las dependencias de gobierno, los organismos autónomos, sociales y gremiales y, también, los particulares.

Desde luego, también en los medios de comunicación está consignada la permanente demanda de la gente, para que se haga un mejor e integral trabajo de supervisión, seguimiento y evaluación de los dineros que manejan las entidades públicas de los tres poderes y los tres niveles de gobierno, así como los organismos autónomos e, inclusive, ya lo hemos dicho, los particulares.

Un elemento adicional de consideración reside en las recomendaciones de los organismos de carácter mundial para que los países homologuen el uso de términos y normas aplicables, así como integren cuerpos de funcionamiento armónico y consonante.

Por ello, en nuestro proyecto tenemos presente los criterios proporcionados principalmente por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y otras entidades que emiten estándares de manejo global.

En este campo seremos cuidadosos para que la incorporación de normas del exterior se haga con pleno ajuste a nuestras particularidades y necesidades institucionales, así como, fundamentalmente, al propio marco legal.

Mediante este proceder será factible no sólo que la fiscalización mexicana adopte mejores prácticas, sino que cuente con una participación destacada en el ámbito internacional.

La supervisión y calificación del destino de los recursos públicos con los que se materializan las políticas y programas de gobierno dirigidos a las necesidades y desarrollo de la población, es una asignatura de enorme trascendencia en el ámbito político.

Aunque las Entidades de Fiscalización Superior y los órganos encargados de la auditoría interna en el sector público desempeñan papeles diferentes y claramente definidos, su propósito colectivo es promover una gestión pública eficiente, efectiva y económica, a través de la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos.

Recordemos que la auditoría interna gubernamental, ejecutada en este caso por los órganos internos de control y las Contraloría estatales, se define como el medio funcionales por el que los titulares de las entidades cuentan con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión del riesgo, del control y de las prácticas de buen gobierno.

Por su parte, las Entidades de Fiscalización Superior son los órganos técnicos con los que cuenta el Poder Legislativo, para ejecutar su mandato constitucional de fiscalizar, de manera externa, y posterior los recursos que manejan los gobiernos.

Algunos los beneficios de la coordinación y cooperación entre las Entidades de Fiscalización y los auditores internos gubernamentales, incluyen:

- Intercambio de experiencias y conocimiento;
- Fortalecimiento de su capacidad mutua para promover las mejores prácticas en la operación gubernamental;

- Auditoría más efectivas que se base en:
 - La promoción de una clara comprensión de los respectivos roles
 - Un diálogo, basado en información, sobre los riesgos que enfrentan las entidades, con el fin de dirigirse a enfoques más eficientes de auditorías, que signifiquen observaciones y acciones más efectivas y de mayor impacto.
- La reducción de la probable e innecesaria duplicación del trabajo de auditoría;
- Minimizar la interrupción de las actividades de la entidad auditada;
- Mejorar y maximizar la cobertura de la auditoría basada en evaluaciones de riesgos;
- Colaborar a que los encargados de la gestión de las entidades públicas comprendan la importancia del control interno;
- El apoyo mutuo en las recomendaciones de auditoría que puedan mejorar el impacto de la fiscalización.

El sistema que en este día delineamos, para ponerlo a la brevedad en acción, tiene plena compaginación con el Plan Nacional de Desarrollo, puesto que la estrategia de la fiscalización se funda en los objetivos nacionales y prioridades que corresponden a la gestión gubernamental.

Como premisa máxima de nuestra concepción está el pleno respeto a las competencias de los Poderes de la Unión, niveles de gobierno, autonomías y campos sectoriales de la actuación administrativa pública. Sólo con este marco de actuación es que será viable y orgánico el sistema que pretendemos llevar a los hechos.

El cometido puntualizado deberá ser delineado por las instituciones que participan en las tareas de vigilancia, transparencia y rendición de cuentas de la gestión de gobierno.

Para el caso de las Entidades de Fiscalización Superior, consideramos que es necesario impulsar medidas específicas para generar mayor impacto en la labor que llevan a cabo. Con base en la experiencia de los últimos años, hemos detectado metas concretas, entre las que destacan:

- Integración de las modalidades de gestión y los grados de autonomía
- Ordenación de las nomenclaturas de las EFSL.
- Unificación de los requisitos y perfiles para el nombramiento de los titulares
- Adopción de los mismos principios generales de fiscalización superior
- Organización de los plazos jurídicos para concluir la fiscalización de las Cuentas Públicas y para la rendición de los informes de resultados
- Unificación de los procesos de fincamiento y prescripción de responsabilidades.

- Homogenización de la terminología de los conceptos básicos de la fiscalización.
- Integración de las facultades para regular, ejecutar, controlar y concluir los procesos de fiscalización, al igual que los procesos sancionatorios y de requerimiento de información.
- Unificación de los organigramas de las EFSL, de sus estructuras y unidades administrativas.
- Armonización de las metodologías para la planeación, programación, ejecución y seguimiento de auditorías.
- Adopción de los mismos principios de actuación y de conducta ética.
- Uniformidad en la tipología de las acciones que las EFSL promueven e inclusión en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.
- Unificación de criterios para la determinación y cuantificación de las responsabilidades sancionatorias y resarcitorias entre las EFSL y la Federación.
- Establecimiento de los recursos de revocación, recomendación, impugnación, anulación y amparo en los marcos legales.

En los aspectos mencionados es indispensable alcanzar la simetría más completa que se pueda, como plataforma sólida universal que permita el funcionamiento de un real esquema nacional.

Como es evidente las tareas para las Entidades de Fiscalización Superior son de contenido profundo y largo aliento. Tenemos en primera instancia que estructurar las rutas críticas que asignen responsabilidades y establezcan los plazos de su realización. Algunos objetivos pueden lograrse en tiempo breve, pero otros ameritan, bien lo sabemos, el mediano y el largo escenario para que fructifiquen.

El nuevo ambiente para el registro y armonización de la información contable y financiera que se deriva de la norma jurídica mencionada, es un importante factor en el empeño de conformar una especie de coalición nacional para la fiscalización.

También quiero poner en relieve el estratégico apoyo que deberá darse a la fiscalización superior a nivel nacional, para hacer realidad su profesionalización. En este contexto, la Auditoría Superior de la Federación ha definido, como uno de sus proyectos prioritarios, el establecimiento de la certificación profesional en fiscalización superior, para su propio personal y el de las Entidades de Fiscalización Superior Estatales. Se propone un modelo de evaluación innovador, alineado con las necesidades laborales y con la normatividad internacional vigente.

De manera enfática y permanente, seguiremos exhortando a los poderes legislativos de los estados, desde luego en los términos correlativos que lo amerite, para que fomenten la independencia, objetividad e imparcialidad de sus entidades de fiscalización.

Con la realización de este sistema de alcance nacional, será factible que la supervisión del uso de los recursos públicos tenga una dimensión total. Además, hará posible la interacción de todas las instituciones responsables de sus procesos.

La actuación en conjunto y organizada de los actores involucrados producirá una mayor efectividad en uno de los aspectos más sensibles para la opinión pública, la facultad sancionadora de prácticas irregulares o corruptas de los servidores públicos.

Sabemos, con la evidencia ante nuestros ojos, que no es posible erradicar conductas indebidas en el manejo de los recursos públicos, pero tenemos la seguridad de que con la integración de un frente nacional, reduciremos su incidencia y aumentaremos la capacidad correctiva y de aplicación de sanciones del Estado.

Habita en nosotros la convicción de que un sistema que logre la coherente y eficaz articulación de las tareas de fiscalización y auditoría interna propiciará que la vigilancia de la gestión pública en la federación, los estados y municipios contribuya a la mejoría del accionar gubernamental, su transparencia y la cabal rendición de cuentas que demanda y merece la sociedad mexicana.

Por su atención, muchas gracias.